



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011088



Ab. Denisse Ortega Saavedra
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de septiembre de 2018, se ha otorgado ante la Notaría Primera del cantón Durán, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **EL TREBOL ALIMENTOS CONCENTRADOS S.A. TRECONAL**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1304-M** de 30 de noviembre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF.DNTH-2018-0161 del 21 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **EL TREBOL ALIMENTOS CONCENTRADOS S.A. TRECONAL** del cantón Milagro al cantón Durán, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1304-M** de 30 de noviembre de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual y del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz.; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se o Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Guayaquil, 30 de noviembre de 2018.

Denisse Ortega Saavedra
Ab. Denisse Ortega Saavedra

DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

AMR/ESA
Exp. 179634
Trámite 75893-0041-18



N° TRAMITE: 75893-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
03/04/19 14:00

Certifico y doy fe. que la copia fotostatica
del documento que antecede
en 02 hoja(s) es fiel copia de su original
que se me exhibe a mi vista.
Durán.....02 ABR 2019



Dr. Wilson de la Caceres Flores, Notario
NOTARIO PRIMERO CANTON DURAN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO

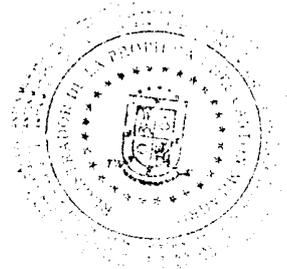
Dirección: Juan Montalvo entre Pedro y Bolívar
Teléfono: 04 2 711-657



Razón: Siendo como tal que con fecha de hoy tomo nota de la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011088 de fecha 30 de noviembre de 2018 en la parte pertinente: Que resuelve aprobar el Cambio de Domicilio de la Compañía EL TREBOL ALIMENTOS CONCENTRADOS S.A. TRECONAL del cantón Milagro al cantón Durán, provincia del Guayas.

Milagro, 28 de Enero del 2019

Ab. Jorge Farquez Maldonado
Registrador de la Propiedad y
Mercantil del Cantón Milagro



Certifico y doy fe. que la copia fotostática
del documento que antecede
en 02 hoja(s) es fiel copia de su original
que se me exhibe a mi vista.
Durán..... 02. ABR. 2019.....

Jorge Farquez Maldonado
NOTARIO PRIMERO CANTÓN DURÁN



SECRETARIA GENERAL



CERTIFICO: Que en la página Web institucional, desde el día seis del mes de diciembre del dos mil dieciocho, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EL TREBOL ALIMENTOS CONCENTRADOS S.A. TRECONAL DEL CANTÓN MILAGRO AL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la. Ab. María Eugenia Vélez, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario (S) con fecha 20 de diciembre del 2018.

Guayaquil, 21 de diciembre de 2018

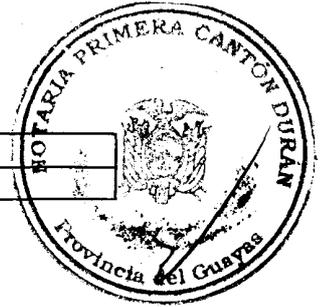
[Handwritten Signature]
Mgs. ~~María Eugenia Vélez~~ Molina
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

MDM/nsv

Certifico y doy fe. que la copia fotostatica del documento que antecede en 03 hoja(s) es fiel copia de su original que se me exhibe a mi vista.
Durán.....0-2-ABR-2019....



[Handwritten Signature]
Dr. Wilson de la Cagana Flores, S.A.
NOTARIO PRIMERO CANTON DURAN



TRÁMITE NÚMERO: 540
4973927CGRRJXH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

	184
	01/03/2019
	74
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0912047552	GAVILANEZ CASTRO LUCY DAYANARA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA PRIMERA /DURÁN /26/09/2018
	EL TREBOL ALIMENTOS CONCENTRADOS S.A. TRECONAL
	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA EL TREBOL ALIMENTOS CONCENTRADOS S.A. TRECONAL CAMBIÓ SU DOMICILIO DEL CANTÓN MILAGRO AL CANTÓN DURÁN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011088, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EMITIDA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E), AB. DENISSE ORTEGA SAAVEDRA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Certifico y doy fe. que la copia fotostatica
del documento que antecede
en 19 hoja(s) es fiel copia de su original
que se me exhibe a mi vista.
Durán.....29.MAR.2019.....

[Handwritten Signature]
Dr. Wilson de la Laguna Flores, C.S.P.
NOTARIO PRIMERO CANTON DURAN

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO**
05 ABR 2019 HORA
FIRMA: *[Handwritten Signature]* 